



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 42-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 13 de mayo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 12 de mayo de 2022, la Opinión Legal N° 222-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 471-GA/AMA-MDSS-2022, el FUT N° 041612, que contiene el expediente CUI N° 11786, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, asimismo de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el concejo municipal”;

Que, con FUT N° 041612, que contiene el expediente CUI N° 11786, de 20 de abril de 2022, suscrita por el Señor Donato Ancasi Aguilar, Presidente de la Asociación Pro Vivienda Vista Panorámica, del Sector de Alto Qosqo, del Distrito de San Sebastián - Cusco, quien solicita el apoyo con materiales de construcción, como son cemento en cantidad de 100 bolsas, 15 cubos de arena fina, 15 cubos de confitillo para sentado de ladrillo, un millar de Bloquer 12*30, 100 sacos de yeso, para efectuar los acabados de su salón comunal;

Que, a través del Informe N° 471-GA/AMA-MDSS-2022, de 26 de abril de 2022, el Gerente de Administración, remite el Informe N° 131-MAI-ALM-SGA-GA-MDSS-2022, de 26 de abril de 2022, del Jefe de Almacén Central (e), quien informa que en atención a la solicitud de donación de materiales de construcción para los acabados del salón comunal de la Asociación Pro Vivienda Vista Panorámica, del Sector de Alto Qosqo, Distrito de San Sebastián, se realizó la verificación correspondiente en el Almacén Central, y solo se cuenta con 5 cubos de arena fina;

Que, mediante Opinión Legal N° 222-2022-GAL-MDSS, de 28 de abril de 2022, el Gerente de Asuntos Legales, emite la siguiente **OPINION:** Declarar PROCEDENTE la donación de 05 cubos de arena fina para realizar los trabajos de acabados del salón comunal, en favor de la Asociación Pro Vivienda Vista Panorámica, del Sector de Alto Qosqo, Distrito de San Sebastián - Cusco, en ese sentido corresponde elevar al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 12 de mayo de 2022, se puso a la Orden del Día, la solicitud de donación de 05 cubos de arena fina para realizar los trabajos de acabados del salón comunal, en favor de la Asociación Pro Vivienda Vista Panorámica, del Sector de Alto Qosqo, Distrito de San Sebastián - Cusco, para realizar los trabajos de acabados del salón comunal; el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **DONACIÓN DE 05 CUBOS DE ARENA FINA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VISTA PANORÁMICA, DEL SECTOR DE ALTO QOSQO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO**, representado por su Presidente el Señor Donato Anccasi Aguilar, con DNI. 23988627, para la realización de los acabados del salón comunal de dicha Asociación;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Unidad de Almacén, realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Unidad de Almacén
OTSI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Custi Quyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"